

**SECRETARÍA EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

**ACUERDO STLCC-SG-NO.020-2024
AUTORIZACIÓN DE EJERCICIO DE FUNCIONES**

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONSIDERANDO: Que, los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde emitir por Acuerdo, los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria.

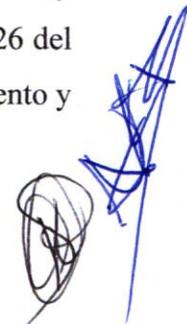
CONSIDERANDO: Que, con el objeto de agilizar la Administración pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que, desde el primero (01) de julio del año en curso no existe nombrado servidor público en el puesto SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

CONSIDERANDO: Que, mediante CONTRATO ESPECIAL PARA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS No. STLCC-00039-2024; se contrato al ciudadano FRANCISCO ARMANDO JUAREZ MERAZ en el cargo de JEFE DE GESTIÓN OPERATIVA.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los artículos 36, numerales 8, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del poder Ejecutivo.



"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"

ACUERDA:

PRIMERO: AUTORIZAR EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE MANERA INTERINA Y AD-HONOREM del puesto de **SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** al ciudadano **FRANCISCO ARMANDO JUAREZ MERAZ**, con documento nacional de identificación numero 0801-2010-14494.

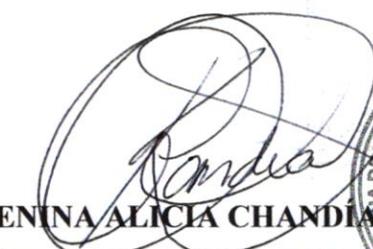
SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del primero (01) de junio del año dos veinticuatro (2024) y tendrá vigencia hasta el primero (01) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024) o en su defecto hasta el nombramiento efectivo del ciudadano (a) seleccionado (a) para dicho cargo de **SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES** o hasta su revocación. **-COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ
SECRETARIO DE ESTADO

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN**



KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN
SECRETARIA GENERAL

**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO TRANSPARENCIA Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN**